



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO: Lo peticionado mediante nota M.E. N° 3038 por el alumno Filighera, Leandro Emanuel, legajo 40940, de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la inscripción a materias el alumno no cumplía con la normativa vigente, Cap.5- Inc.2.1 - Ordenanza 908.

Que el alumno está cursando en forma condicional las asignaturas de 3er. Año, Física III, Teoría de los campos, Termodinámica, Electrónica I, Electrotecnia II y Tecnología y Ensayos de Materiales

Que aprobó Física I, en fecha 30/04/2013, asignatura correlativa de la materia que cursa condicional

Que peticona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a las materias que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios.

Por ello y atemo a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º. Autorizar al alumno Filighera, Leandro Emanuel, legajo 40940, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, la inscripción a las asignaturas de 3er. Año, Física III, Teoría de los campos, Termodinámica, Electrónica I, Electrotecnia II y Tecnología y Ensayos de Materiales ya que aprobó la correlativa Física I, con nota 6 (seis) el 30/04/2013.

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

292



Dr. José L. Albano
VICEDECANO

IRMA HAYDER BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica